

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 223-2020-CF-FIIS

Callao, 24 de noviembre del 2020

Visto, el Oficio Nº 020-2020-D.A.I.I. recibido el 24 de noviembre del 2020; mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial Mg. **José Farfán García** remite los Planes de Trabajo Individual de los docentes ordinarios y de los Docentes contrato a plazo determinado según el D.S Nº 418-2017- EF, correspondiente al Semestre Académico 2020-B, para su evaluación y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que Decreto Legislativo Nº 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, que modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria Nº 30200, cuya la finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, día Martes 24 de noviembre 2020, se aprobó los Planes de Trabajo Individual del Semestre Académico 2020-B.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1º APROBAR los (dos) 02 Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios, (cuatro) 04 Planes de Trabajo Individual de los Docentes contrato a plazo determinado según el D.S Nº 418-2017- EF en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas para el Semestre Académico 2020-B de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE 2020-B

N°	DOCENTES NOMBRADOS APELLIDOS Y NOMBRES	N°	DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO APELLIDOS Y NOMBRES
1	BAZÁN ROBLES Romel Darío	1	CONTRERAS RIVERA Robert
2	ZEVALLOS VERA Erika Juana	2	GODOY ZAVALA Rosa Adela
		3	GUEVARA VALDIVIEZO Yesenia
		4	MEZA RAMOS Mihuller Rushbeer

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORH, otras dependencias e interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

Archivo

